

ACUERDO FATIDA—ADIRA: SEPTIEMBRE 2021 / FEBRERO 2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2021, se reúnen, por una parte, los señores Anibal Schmidt y Marcelo Alcobendas, en representación de la FATIDA, (Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines) con personería gremial N° 366; y, por la otra, el Dr. Luis Alberto Díaz, en representación de la ADIRA (Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina) con las respectivas personerías acreditadas ante la Autoridad de Aplicación, a fin de acordar la actualización de las escalas salariales para el personal gráfico de las empresas periodísticas comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo 275/96, para el periodo que regirá entre los meses de Setiembre 2021/Febrero de 2022 inclusive, conforme se detalla en los puntos siguientes:

1) Las remuneraciones de la totalidad de personal comprendido en el CCT 275/96 serán incrementadas en un 13% (trece por ciento), (valor del punto \$ 81,75) para el periodo comprendido entre los meses de setiembre y noviembre; en un 10% (diez por ciento) no acumulativo (valor del punto \$ 89,-), para el mes de diciembre de 2021 y un 2% para los meses de enero y febrero de 2022 (valor del punto \$ 90,44), todos no acumulativos. Todos los porcentajes serán calculados sobre las escalas vigentes al mes de febrero de 2021 y se aplicaran tanto a los básicos convencionales como al adicional por antigüedad.

2) Sin perjuicio de lo convenido y de la vigencia del presente acuerdo, se establece un adicional de carácter no remuneratorio de \$ 8.000,- que se liquidará en dos cuotas iguales de \$ 4.000 cada una, junto con las remuneraciones de noviembre y diciembre de 2021.

4) Los incrementos acordados podrán ser absorbidos hasta su concurrencia con aquellos que las empresas hubieren otorgado voluntariamente a cuenta del presente acuerdo y que no se encontraren sujetos a contraprestación alguna.-

5) En atención a la fecha de firma del presente acuerdo, los incrementos devengados correspondientes al mes de setiembre deberán ser cancelados con las remuneraciones del mes de octubre de 2021.

6) Asimismo las partes ratifican el adicional salarial por zona desfavorable para la Zona Patagónica Sur, que comprende a las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, acordado el 28 de setiembre de 2011, establecido en un 12% sobre el puntaje vigente.

7) Se deja establecido que mantienen plena vigencia todas y cada una de las cláusulas de la Convención Colectiva de Trabajo 275/96 con las modificaciones posteriores acordadas y homologadas por el MTESS y el presente acuerdo tendrá validez dentro del territorio comprendido en dicha Convención Colectiva conforme a la descripción obrante en su Art. 4°. Se deja constancia que es de aplicación sobre todo el personal incluido actualmente en el Art. 5°, como también sobre los que se incorporen por la evolución tecnológica de la industria gráfica y afines.

8) Las partes acuerdas volver a reunirse en el transcurso del mes de febrero de 2022 a los fines de considerar el tratamiento salarial del año 2022.

9) La FATIDA asume el compromiso de considerar la situación de las pequeñas empresas periodísticas respecto de la aplicación del presente acuerdo.



E-mail: fatida@fatida.com.ar

Calle O.N. 1134 - 1ºº - 483-8201 || 432-2727

Vinculo a la F.A.T.I.D.A. adherido a la C.T.T.
Personería Gremial N.º 366

Sindicato Gráfico Platense

10) Las partes acuerdan volver a reunirse, a solicitud de cualesquiera de ellas, si las variables económicas sobrevinientes tornaran conveniente reanalizar lo aquí acordado.

En la ciudad de Buenos Aires, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Comencio Regiona de Trabajadores (espacio en el que participamos activamente) se de junio se conmemora el Dia Internacional de Emancipacion del Trabajo infantil y la

El dia 12 de mayo nos adherimos al paro nacional convocado por la CDT para la consigna "Paro nacional por la dignidad de los trabajadores. Contra el hambre y la inseguridad". En el marco de este dia de las actividades en los talleres del Estado El dia 12 de mayo nos adherimos al paro nacional convocado por la CDT para la consigna "Paro nacional por la dignidad de los trabajadores. Contra el hambre y la inseguridad". En el marco de este dia de las actividades en los talleres del Estado El dia 12 de mayo nos adherimos al paro nacional convocado por la CDT para la consigna "Paro nacional por la dignidad de los trabajadores. Contra el hambre y la inseguridad". En el marco de este dia de las actividades en los talleres del Estado